



**ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

--- En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día de hoy cuatro de julio del año dos mil dieciséis, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, ubicadas en Av. Ruíz Cortines S/N, Plaza Moch Couoh, Colonia Centro, C.P. 24000, de esta Ciudad capital; los CC. Lic. Luciney A. Rodríguez Bojórquez, Directora de Promoción Turística, Ing. Manuel Rojas Corona Montes, Director de Proyectos, Programas e Inversiones y Lic. Carla Guadalupe Alayola Vargas, Directora Administrativa, todos de la referida Dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 36, fracciones XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y artículo 21 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para sesionar conforme a lo siguiente: ---

VISTOS

--- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

--- Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.-----

--- En ese tenor y con apoyo en lo establecido en los artículos 44, 45, 48, 49 y artículo Tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría, en virtud del contenido en la solicitud de información 0100204116 realizada por Juan Andrés Pérez Almaraz, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado se emite por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se informe al solicitante con respecto a su solicitud, en los siguientes términos:

Al respecto le comunico que no es competencia de ésta Secretaría atender dicha solicitud, ya que la información que solicita abarca los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, y durante ese periodo la responsable y facultada era la Unidad de acceso Común, por lo tanto correspondería en su caso a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Campeche, acorde a lo dispuesto en el artículo 20 Bis de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, publicado en el P.O. No. 4316 de fecha 15/julio/2009. Y al artículo 6 fracción I, III, VII, X, XI y el tercero transitorio del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE ACCESO COMÚN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PODER DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. Publicado en el P.O.E. 4400 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

--- Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos conducentes.-----

Vocal
Ing. Manuel Rojas Corona Montes
Director de Proyectos, Programas
e Inversiones

Presidente
Lic. Luciney A. Rodríguez Bojórquez
Directora de Promoción Turística

Vocal
Lic. Carla Guadalupe Alayola Vargas
Directora Administrativa





SECTUR
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Número de oficio: ST/COM.TR/003/2016

Asunto: Solicitud de Información.

San Francisco de Campeche, Campeche. A 04 de julio de 2016.

LIC. GIOVANNI SÁNCHEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

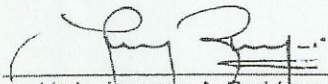
En referencia a la solicitud de información con folio No. 0100204116 realizada por Juan Andres Pérez Almaraz, mediante el cual, solicita lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA: cuestionario adjuntado con el nombre de CUESTIONARIO SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VERSIÓN PARA DEPENDENCIAS

En tal virtud este comité de transparencia de la Secretaría de Turismo con fundamento en el Artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, declara lo siguiente:

Al respecto le comunico que no es competencia de ésta Secretaría atender dicha solicitud, ya que la información que solicita abarca los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, y durante ese periodo la responsable y facultada era la Unidad de acceso Común, por lo tanto correspondería en su caso a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Campeche, acorde a lo dispuesto en el artículo 20 Bis de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, publicado en el P.O. No. 4316 de fecha 15/julio/2009. Y al artículo 6 fracción I, III, VII, X, XI y el tercero transitorio del **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE ACCESO COMÚN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PODER DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Publicado en el P.O.E. 4400 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

Atentamente


Licda. Lucyney A. Rodríguez Bojórquez
Presidenta del Comité de Transparencia

C.c.p. Archivo

SECRETARÍA DE TURISMO
Av. Ruiz Cortines S/N. Plaza Moch Couoh
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-73300, Ext. 124
turismosugerencias@campeche.gob.mx

CRECER  GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

